



PUNTA ARENAS, Julio 27 del 2009

NUM. 56.- (SECCION "C").- VISTOS :

- ✓ Antecedente N°4217 asignado a Oficio Ord. N°32 de 20 de julio del 2009, de la Comisión de Alcoholes;
- ✓ Oficio ORD. N° 113, de 10 de julio del 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, remitiendo solicitud de traslado de patente de expendio de bebidas alcohólicas, giro "Depósito de bebidas alcohólicas", Rol 40100075, a nombre de don Jaime Garcés Miranda;
- ✓ Informe Favorable de la Dirección de Obras Municipales de 01 de junio del 2009;
- ✓ Fotocopia reinscripción de Compraventa de la propiedad ubicada en Pasaje A N°0196 de Villa Selknam adquirida por doña Ximena del Carmen Garcés Miranda, de fecha 14 de junio de 1999;
- ✓ Fotocopia de Certificado de Recepción definitiva N°82 de 18 de mayo de 1998, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 29 de mayo del 2009, mediante el cual doña Ximena del Carmen Garcés Miranda da en arrendamiento a don Jaime Alejandro Garcés Miranda, el local comercial ubicado en Pasaje Paliatke N°0196 de Villa Selknam para ser destinado local comercial y Depósito de bebidas alcohólicas;
- ✓ Declaración de Capital Propio año 2009, de don Jaime Garcés Miranda;
- ✓ Resolución N°159 de 10 de julio del 2009, del Servicio de Salud Magallanes;
- ✓ Informe Opinión Favorable de la Junta de Vecinos N° 52 "Villa Selknam", de 24 de abril del 2009;
- ✓ Oficio Ord. N°605 de 17 de Junio del 2009, de la Primera Comisaría de Carabineros Punta Arenas;
- ✓ Oficio Ord. N°114 de 10 de julio del 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes;
- ✓ Acuerdo N° 314, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 14 Extraordinaria, de 27 de julio del 2009;
- ✓ Lo establecido en el artículo 33° del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- ✓ Lo dispuesto en los artículos 63° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio Nros. 4052 de 06 de diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

D E C R E T O :

1. **AUTORIZASE** el traslado de la patente Rol N° 40100075, del Giro de "Depósito de bebidas alcohólicas", de propiedad de don JAIME GARCÉS MIRANDA, R.U.T.: 14.229.073-1, desde Avenida España N°1999 al local ubicado en Pasaje Paliatke N°0196, Villa Selknam, de esta ciudad.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro en su nueva ubicación, y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/jac

Distribución:

- ✓ Interesado/ Administración Municipal/ Control/ Administración y Finanzas/ Rentas y Patentes/ Inspecciones/Antecedentes/Archivo